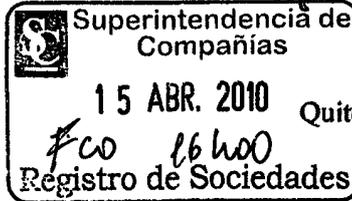


ESCANEAR



12203

Señor
Director de Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

Ref.: Cesión de participaciones en
Genesiscab Cía. Ltda.

Exp.: .

De mis consideraciones:

Yo, Angel Leonardo Posligua Cevallos, titular de la cédula de ciudadanía No. 130684185-7, a nombre y en representación de GENESISCAB CÍA. LTDA., en mi condición de Gerente y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en un ejemplar presento a usted, la escritura autorizada el 25 de enero de 2010, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 12 de abril del mismo año, por la cual los señores Luis Rafael Hidalgo Revelo y Jacqueline de los Angeles Zárate Catujamba, cedieron a favor del señor Angel Leonardo Posligua Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 130684185-7, la cantidad de treinta y nueve (39) participaciones, en Genesiscab Cía. Ltda.

Con esta cesión, el cuadro de integración de capital y de socios de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	K. suscrito	No. Part.	Porcentaje
Mónica Jackeline Sacasari Chacha	41	41	51.00%
Angel Leonardo Posligua Cevallos	39	39	49.00%
TOTAL	80	80	100.00%

Con este antecedente, ruego de usted, tomar nota de la aludida cesión, así como yo también procedí a hacerlo en el libro de participaciones y socios de la empresa.

Que, por Secretaría y en forma legal, se digné conferirme una certificación de la cual aparezca la nómina de los actuales socios de la compañía GENESISCAB CÍA. LTDA.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos, y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

Atentamente,

Angel Leonardo Posligua Cevallos
Gerente
Genesiscab Cía. Ltda.

INGRESADO AL SISTEMA
01 16.04.2010

ok d

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



SESION DE PARTICIPACIONES

LUIS RAFAEL HIDALGO REVELO Y OTRA

a favor de

ANGEL LEONARDO POSLIGUA CEVALLOS

USD 390.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, martes dieciséis (16) de marzo de dos mil diez (2010); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Distrito, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, el señor Luis Rafael Hidalgo Revelo, por sus propios derechos, y, la señora Jacqueline de los Angeles Zárate Catujamba, por sus propios; y, por otra, en calidad de cesionario el señor Angel Leonardo Poligua Cevallos, por sus propios derechos. Los comparecientes son ejecutivos de empresas; mayores de edad; divorciados, los dos primeros y casado, el último; se encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su

cargos; - díguese extender una de cesión de participaciones en "Genesiscab Cía. Ltda.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el tres (03) de septiembre de dos mil nueve (2009), ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Directora Jurídica de la Superintendencia de Compañías, encargada, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. cero nueve cero cero tres ocho dos ocho(SC.IJ.DJC.Q.003828), dictada el quince (15) de septiembre de dos mil nueve (2009) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número tres cero cinco ocho (No.3058), repertorio número cero tres tres cero uno dos(No. 033012), el diecisiete (17) de septiembre de dos mil nueve (2009), con el aporte de los señores Mónica Jackeline Sacasari Chacha de cuarenta y un participaciones; Luis Rafael Hidalgo Revelo de treinta y ocho participaciones; y, Jacqueline de los Angeles Zárate Catujamba, de una participación; todas de un valor de diez dólares cada una, se constituyó la compañía Genesiscab Cía. Ltda. Uno punto dos (1.2). La junta general extraordinaria y universal de socios de "Genesiscab Cía. Ltda.", reunida el quince (15) de marzo de dos mil diez (2010), acordó autorizar al señor Luis Rafael Hidalgo Revelo, la transferencia de sus treinta y ocho (38) participaciones de un valor de diez dólares (USD 10.00) cada una; y, a la señora Jacqueline

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

De los Angeles Zárate Catujamba la transferencia de su única (1) participación de un valor de diez dólares (USD 10.00), equivalentes a trescientos noventa dólares (USD 390.00), a favor del señor Angel Leonardo Poligua Cevallos. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, los señores Luis Rafael Hidalgo Revelo y Jacqueline de los Angeles Zárate Catujamba, cada uno, por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren en perpetua enajenación a favor del señor Angel Leonardo Poligua Cevallos, treinta y nueve (39) participaciones, que los cedentes tienen en la compañía "Genesiscab Cía. Ltda." Por este acto jurídico el cesionario pasa a ocupar la situación jurídica de los cedentes en todos los créditos y obligaciones que mantenga "Genesiscab Cía. Ltda." TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las treinta y nueve (39) participaciones en "Genesiscab Cía. Ltda." es de trescientos noventa dólares (USD390.00), que los cedentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción, razón por la cual éstos no tienen que formular reclamo alguno. CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se dé cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, el señor Angel Leonardo Poligua Cevallos, queda facultado para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de



"Genesisceb Cia. Ltda.", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Novena de Quito, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su anotación en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta). Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel R. Aldaz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, a quienes les identifiqué con su presencia y las cédulas de ciudadanía que me presentan.-



170893392-8

LUIS RAFAEL HIDALGO REVELO



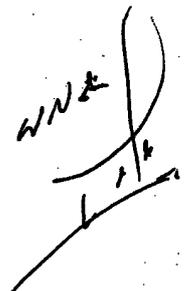
171064504-3

JACQUELINE DE LOS ANGELES ZARATE CATUJAMBA



130684185-7

ANGEL LEONARDO POSLIGUA CEVALLOS



GENESISCAB CIA. LTDA



Acta No. -2010

de junta general de socios de GENESISCAB CÍA. LTDA., realizada el día quince (15) de marzo de dos mil diez (2010).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes quince (15) de marzo de dos mil diez (2010), en el domicilio de la compañía, ubicado en la oficina 3, del inmueble No. N63-75, de la calle Pedro Freile, intersección con la calle Sabanilla, parroquia Cotocollao, desde las 08h30 se reúnen los socios de la compañía, señores:

Mónica Jackeline Sacasari Chacha, titular de cuarenta y un (41) participaciones de un valor de diez dólares (USD 10,00) cada una;

Luís Rafael Hidalgo Revelo, titular de treinta y ocho (38) participaciones de un valor de diez dólares (USD 10,00) cada una; y,

Jacqueline de los Angeles Zárate Catujamba, titular de una (1) participación de un valor de diez dólares (USD 10,00).

La concurrencia que da el total de ochenta participaciones, que equivale a ochocientos dólares (USD 800.00), que es el cien por ciento del capital de la compañía, y decide constituirse en junta general de socios, amparada en lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías y el Art. Décimo Sexto del estatuto.

Preside esta sesión la señora Mónica Jackeline Sacasari Chacha, conforme el Art. Vigésimo Quinto del estatuto social; y, actúa de Secretario, el señor Angel Leonardo Posligua Cevallos.

Por unanimidad, los concurrentes acuerdan conocer el siguiente punto del orden del día:

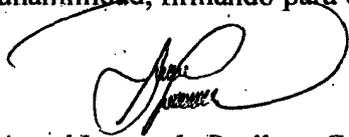
PUNTO ÚNICO.- Autorización a los señores Luís Rafael Hidalgo Revelo y Jacqueline de los Angeles Zárate Catujamba, la cesión de sus treinta y nueve (39) participaciones a favor del señor Ángel Leonardo Posligua Cevallos.

Los señores Luís Rafael Hidalgo Revelo y Jacqueline de los Angeles Zárate Catujamba, manifiestan que es su voluntad ceder sus participaciones en Genesiscab Cía. Ltda. a favor del señor Ángel Leonardo Posligua Cevallos, acto jurídico para el cual solicitan la autorización de esta Junta.

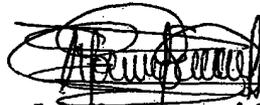
La junta general de socios, por unanimidad, resuelve: Autorizar al señor Luís Rafael Hidalgo Revelo, la cesión de sus treinta y ocho participaciones; y, a la señora Jacqueline de los Angeles Zárate Catujamba, la cesión de su única participación en Genesiscab Cía. Ltda., a favor del señor Ángel Leonardo Posligua Cevallos.

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 09H00. Se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, lapso al cabo del cual se reinstala la junta.

La presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, a las 09H30.-



Angel Leonardo Posligua Cevallos
Secretario, Gerente.



Mónica Jakeline Sacasari Chacha
Presidente Ejecutivo, socia



Luis Rafael Hidalgo Revelo
Socio



Jacqueline de los Angeles Zárate Catujamba
Socia

EQUATORIANA ***** V833311242
CASADO JACKELINA SACABATE CHACHA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARTA TERESA POSLIGUA CEVALLOS
QUITO 17/11/2008
17/11/2020
REN 0527369



REPUBLICA DEL ECUADOR
CUIDADANIA 1304901857
POSIGUA CEVALLOS ANGEL LEONARDO
PARRISHA JORJEN/EL LIMEN
19 OCTUBRE 1977
1977-01/09
MARTIN L. PINO
PARRISHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
EL ECUADOR
069-0277 1306841857
NUMERO Cedula
POSIGUA CEVALLOS ANGEL LEONARDO
PICRINCHA QUITO
PROVINCIA CARTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



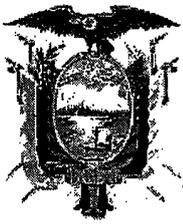
EL PRESIDENTE DE CUENTA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía GENESISCAB CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 03 de Septiembre del 2009, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, el 16 de Marzo del 2009.- Quito, a 26 de Marzo del 2010.-



**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3058 DEL REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de septiembre del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía " GENESISCAB CIA. LTDA" referente a la presente cesion de derechos.- Quito, doce de abril de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng